

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 24 de octubre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se comunica la Resolución de 7 de octubre de 2018, de esta Dirección Gerencia, por la que se delega la competencia en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, para la firma de un Convenio de Colaboración con la Universidad de Sevilla, para el desarrollo de un protocolo de diagnóstico avanzado del cáncer basado en el empleo de técnicas de microscopia electrónica de última generación (CITIUS).*

La Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla informa de la necesidad de desarrollar un protocolo avanzado para el diagnóstico del cáncer, especialmente en pacientes con posibles enfermedades raras o poco prevalentes, a través del procesamiento de muestras de biopsias y su posterior estudio mediante microscopia electrónica de transmisión.

Según la documentación que se adjunta a la solicitud, la Universidad de Sevilla, a través de su Centro de Investigación Tecnología e Innovación (CITIUS), posee los medios instrumentales y humanos necesarios para realizar estos estudios a través de su Servicio General de Investigación de Microscopia.

Con la oportunidad de la colaboración pretendida mediante convenio se habrá de optimizar la eficiente utilización de los recursos dispuestos al servicio de los fines que conforman el objeto convenido. En este sentido, se optimizan eficientemente los recursos al derivar el procesamiento de las muestras y la adquisición de imágenes a un servicio de microscopia electrónica próximo al Hospital Universitario, y conservando el propio Centro la interpretación de las imágenes y el diagnóstico anatomopatológico de cada caso, mediante sus propios patólogos especializados en distintas áreas.

El Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla se beneficiará de la implementación de las nuevas técnicas que constantemente se ponen a punto en los Servicios Generales de Investigación de la Universidad de Sevilla, mientras que estos últimos se beneficiarán de contar con el asesoramiento de los patólogos altamente especializados con los que cuenta el hospital.

La colaboración mediante convenio constituye una actividad de indudable utilidad pública ya que aumenta la calidad de los diagnósticos, a la vez que se disminuye el tiempo de demora, mejora la eficiencia de la gestión pública y facilita la utilización conjunta de medios y servicios públicos.

El convenio que se suscribe tendrá un periodo de ejecución de 36 meses contados a partir de su firma. No obstante, si las partes lo conviniesen, y siempre con anterioridad a la finalización del mismo, podrá ser prorrogado en los términos que establece el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La realización de las actividades se abonarán conforme las tarifas de precios públicos para organismos públicos de Investigación.

El presupuesto estimado del convenio es de 45.000 € para los tres años de duración.

En consecuencia, previo informe favorable de la Asesoría Jurídica, en el ejercicio de las competencias de representación legal del organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, de las facultades atribuidas por Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los términos previstos en los artículos 49 y 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público,

**R E S U E L V O**

Primero. Delegar en la Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, la competencia para la suscripción del Convenio de Colaboración con la Universidad de Sevilla, por el cual la Universidad, a través de su Centro de Investigación Tecnología e Innovación (CITIUS), dispondrá de los medios instrumentales y humanos necesarios para realizar los estudios a través de su Servicio General de Investigación de Microscopía.

Segundo. La presente resolución surtirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de octubre de 2018.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.